

y aun en pueblos de la provincia y creyendo
 ocasion oportuna la presentacion de regla-
 mentos por que ha de regirse la Orquesta
 del Teatro de Roma, edificio propio del
 Ayuntamiento, para conseguir que la Ban-
 da de Musica municipal, eecute con
 personal apto y regido a las exigencias
 de la época actual sin dispendios por
 parte del Municipio, proponemos al mismo
 se sirva admitir la siguiente adicion al
 Reglamento de la Orquesta del Teatro.

A todos los individuos de la Orquesta
 del Teatro de Roma que toquen en ella
 instrumentos á propósito para banda, ó
 caso de no serlo se sepa posean otro ade-
 cuado á ella, tienen obligacion de parte-
 necer á la Banda de Musica municipal
 que fundo en el año 1858 D. Angel Mi-
 rete, y que dirige actualmente su hijo
 D. José Angel Mirete, segundo Director
 á la vez, segun acuerdo del Ayuntamien-
 to, de la Orquesta del Teatro de Roma.
 Cuando una ú otra Corporacion haya
 de actuar por si sola, los individuos que
 la compongan tienen obligacion de con-
 currir al punto á que fueren citados por
 su respectivo Director, sin que se admi-
 tan otras faltas que las que este crea
 deben tolerarse. Cuando á un mismo
 tiempo hayan de actuar en puntos dis-
 tintos, la Orquesta y la Banda, los di-
 rectores de ambas Corporaciones, presen-

